

PRO



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP Fray Albino
CÓDIGO	14000069
LOCALIDAD	Algallarín

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	957001221
Correo	svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	957 015 800
Correo	
Dirección	Avenida de Chinales, parcela 26. Córdoba (14007 - Córdoba)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	957 015 473
Correo	Epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avenida República Argentina 34. 14004.
Centro de Salud	
Persona de contacto	Amelia Camacho Buenosvinos
Teléfono	699195160
Correo	Referentecovid11.dcorgua.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Entrada y salida del centro.	
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
8.	Disposición del material y los recursos	
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
12.	Difusión del protocolo	
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

“La educación no puede parar durante una emergencia, ya que es una parte esencial de la recuperación en una crisis: aporta normalidad, un sentido de la rutina, conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo, protección en casos de especial vulnerabilidad social y económica y sirve de puente para salvar las distintas brechas sociales, económicas y educativas a las que se enfrenta parte de la población. Cuanto antes se restablezca la actividad cotidiana de escuelas y centros de enseñanza, antes se podrán curar las heridas dejadas por esta crisis” (UNICEF, mayo de 2020).

La epidemia sobrevenida en nuestro país por SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, ha ocasionado en poco tiempo una situación de emergencia sanitaria pública que ha obligado a adoptar una serie de medidas excepcionales con el fin de contener su propagación, entre ellas, el cierre de los colegios. Aunque la actividad académica se ha mantenido, se ha desarrollado en un escenario atípico debido al confinamiento establecido por las autoridades sanitarias. Una vez contenido el primer envite de la epidemia y mejorada la situación sanitaria, se plantea un retorno progresivo a situaciones previas al confinamiento, con todas las precauciones y medidas que prevengan la aparición de nuevos brotes epidémicos. La prevista reapertura de los centros educativos en el curso 2021-2022 y la vuelta a la actividad académica presencial supondrá un reto para toda la comunidad educativa. Implantar y generalizar nuevos hábitos higiénicos, concebir la labor docente desde otra perspectiva y estar preparados para eventuales cierres y aperturas según la evolución de la epidemia, son algunos de los desafíos predecibles.

Cada Comunidad Autónoma debe tener elaborado un Plan de Contingencias para el curso 2021-2022 antes de que finalice el presente curso escolar, tal y como se recoge en las orientaciones para la preparación de planes de contingencia para el curso 2021-2022, elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia (2020). En este se deben incluir, entre otros: previsiones de organización y funcionamiento en relación con la evolución de la epidemia, con las programaciones didácticas, con los espacios, con el refuerzo de la competencia digital del alumnado y profesores y con la actualización de una suficiente dotación tecnológica, así como prever un plan para una eventual actividad lectiva a distancia.

Para la elaboración del plan de contingencias y construcción de escenarios educativos, en este momento se pueden considerar diversos factores que deben contemplar las conductas de actores muy variados: la administración, los centros educativos y sus docentes, las familias, los propios estudiantes y otros agentes que, si bien no inciden directamente en el proceso educativo, sí representan una opinión importante en la toma de decisiones (inspección, equipos de orientación, asesorías de formación, medios de comunicación, editoriales, etc.). Todo ello, obviamente, dificulta en principio el diseño de escenarios claros y aventura posibles soluciones parciales o mixtas por parte de diferentes actores implicados en el problema de la evaluación y en el reinicio del curso 2021-2022; sin embargo, una adecuada coordinación institucional, con unos objetivos claros y bien definidos, puede acabar enriqueciendo y dando encaje, desde diferentes perspectivas, al proceso de vuelta a la normalidad.

Al mismo tiempo, el sistema educativo no puede olvidar las premisas que lo ordenan: debe ser *“de calidad, inclusivo, integrador y exigente”*, garantizar *“la igualdad de oportunidades”* y hacer efectiva

“la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle al máximo sus potencialidades” (LOE 8/2013 de 9 de diciembre). En este sentido, los posibles escenarios que se diseñen deben cumplir con estos principios para ajustarse, no solo a la normativa, sino también a la situación más deseable para nuestros estudiantes y toda la sociedad.

En las actuales circunstancias, el principio de seguridad de todas las personas implicadas en el sistema educativo debe primar sobre cualquier otro, al menos mientras no quede claro el control de la transmisión de la epidemia de COVID-19. Por tanto, habrá que buscar y encontrar un justo equilibrio en el que, con el menor riesgo posible para la población del ámbito escolar, se consigan las mayores garantías educativas.

Para el inicio del presente curso será necesaria por parte de los centros escolares una adecuada planificación que contemple, aspectos estrictamente docentes (ajustes curriculares metodológicos y organizativos, programas de refuerzo, evaluación), otros de carácter administrativo (ajustes de calendario, provisión de recursos) y, cómo no, la necesidad de adoptar una serie de normas y medidas sanitarias, de carácter esencialmente preventivo, que acompañen con audacia, a las necesarias medidas de seguridad que la vuelta al colegio y el desarrollo de la actividad educativa necesitan para la apertura de los centros escolares. Es sobre estas últimas sobre las que se inspira este documento, en el que vamos a intentar concretar metodología, planificación, actuaciones y posibles soluciones a las previsibles dificultades que surjan en el día a día.

Por tanto, cada Centro, en función de sus características propias (estructurales, funcionales, organizativas, etc.), podrá incorporar y adaptar los principios generales y las acciones organizativas propuestas en este documento, contextualizándolos en función de la situación en la que se encuentre e incorporar los elementos que se consideren necesarios al plan de autoprotección del centro, y todo ello con la finalidad de ayudar a prevenir un nuevo brote de la COVID-19 en la comunidad. De este modo, el presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de 2020 la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP Fray Albino de Algallarín en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del CEIP Fray Albino, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Juan Luis Rico Cabrera	Director	Profesores
Secretaría	Teresa Mejías Notario	Coord Hábitos vida Saludable	Profesores
Miembro	Javier José Otero Ruiz	PRL	Profesores
Miembro	Encarnación Jiménez Vergara	Alcaldesa	Ayuntamiento
Miembro	Madre de Ana María	Representante de madres Consejo Escolar.	Madre
Miembro	Persona de enlace sanidad. Enfermera Escolar. Amelia Camacho Buenosvinos		SAS
Miembro			

Periodicidad de reuniones: mensual, variable en función de los requerimientos y situaciones que vayan surgiendo a lo largo del curso.

N.º reunión	Orden del día	Temporalización
1	Puesta en conocimiento del protocolo	Inicio de curso
2	Revisión mensual	Mediados de octubre
3	Revisión mensual/ composición nueva comisión	Noviembre
4	Valoración trimestre y nuevo calendario de reuniones	Diciembre.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

2.1. ACTUACIONES PREVENTIVAS DE CARACTER COLECTIVO

Como medidas preventivas generales para garantizar seguridad colectiva, los centros educativos deberán:

- Instaurar normas que eviten aglomeraciones de personas, bien trabajadores, bien alumnado, bien visitantes circunstanciales, durante el horario lectivo.
- Disponer de agua, jabón y gel hidroalcohólico con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos de los miembros de la comunidad educativa y visitantes.
- Adaptar las condiciones de trabajo, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas. Cuando ello no sea posible, deberán adoptarse otras medidas de protección adecuados al nivel de riesgo.
- Asegurar la limpieza y desinfección adecuada según las características de uso de los diferentes espacios del centro, así como adoptar medidas de ventilación frecuente de los espacios cerrados, mediante protocolos.
- Potenciar el uso de medios alternativos a la educación presencial y prever la posibilidad del teletrabajo en caso de que las autoridades sanitarias determinen el cierre temporal del centro.

2.1.1. PREVENCIÓN EN ZONAS COMÚNES

Es recomendable concienciar a la comunidad educativa sobre la prevención de la COVID-19. Informar y formar sobre el lavado frecuente y correcto de manos, mantenimiento de la distancia social de seguridad y saludos sin contacto personal, uso de mascarillas, gestión de residuos, higiene respiratoria, sintomatología y conducta a seguir en caso de encontrarse enfermo.

Se procurará que la distancia de seguridad esté garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, evitar aglomeraciones de personal en estos puntos.

En pasillos, de forma general, se indicará y señalizará que se circule por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse con otra persona. En caso de no poder garantizarse la distancia interpersonal se circulará en sentido único o se señalizará la preferencia de un sentido para evitar cruces. Del mismo modo, en las escaleras se establecerá y se señalizará un sentido único de subida o bajada. En caso de no existir escaleras dobles, se establecerá la subida por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse. En las escaleras que no garanticen la distancia interpersonal, se informará de la necesidad de evitar los cruces, esperando que la persona que transita las abandone. Para el tránsito por las zonas comunes del edificio, siempre que no se garantice el distanciamiento social en el trayecto, se cederá el paso al tránsito a quién lo haya ocupado primero.

Se reducirá al mínimo la manipulación de mecanismos de aperturas de puertas y teclados de uso común. Se informará a las personas trabajadoras de la conveniencia de mantener las puertas de las estancias abiertas. También se prohibirá la utilización de grifos de los aseos para beber. Se clausurarán fuentes comunes de agua. En todo caso, se determinarán puntos seguros de abastecimiento siempre que se encuentren supervisados.

2.1.2. DISTANCIAMIENTO SOCIOSANITARIO

Se planificarán las entradas y salidas de los alumnos de manera escalonada para evitar aglomeraciones. Igualmente, se planificarán las entradas y salidas de cualquier persona que acuda, con el fin de que no se produzcan coincidencias imprevistas en los espacios comunes, bien de familias, visitantes o cualquier agente circunstancial. La distancia de protección se deberá intentar mantener también en todas las zonas comunes del centro.

2.1.3. LIMPIEZA DE ESPACIOS

Con carácter previo a la reapertura se realizará una limpieza y desinfección completa, por parte de la institución responsable, de espacios, aulas y mobiliario. Deben ser zonas de especial atención y dedicación para la limpieza, las superficies que se tocan frecuentemente como pomos de puertas, pupitres, juguetes y material escolar, interruptores de la luz, marcos de las puertas, material didáctico y portadas de los libros. Igualmente deben tener especial atención las zonas o superficies que puedan contener sangre, heces o fluidos corporales. También se dedicará esmero a espacios de uso común como accesos al centro de trabajo, aseos y escaleras. Se prohibirá la utilización de grifos de los aseos para beber. Se clausurarán fuentes comunes de agua. En todo caso, se determinarán puntos seguros de abastecimiento siempre que se encuentren supervisados.

2.1.4. GESTIÓN DE LIMPIEZA

El ayuntamiento debe informar al centro del protocolo que se está aplicando. El personal de limpieza asignado a estas tareas, debe tener una correcta protección y observar estrictamente medidas de higiene personal al realizar su labor, realizando todas las tareas con los elementos de protección contenidos en el protocolo. Así mismo, deberán tener suministro y útiles suficientes y necesarios para desarrollar su tarea y los productos de limpieza utilizados deben estar incluidos en el listado aprobado y publicado por el ministerio de sanidad. Una vez finalizada la limpieza, es necesario que realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, según el procedimiento recomendado.

2.1.5. INFORMACIÓN PREVENTIVA. INFOGRAFÍA

Se aconseja la colocación de cartelería informativa, repartida por varios puntos del centro de trabajo y en el tablón de anuncios. Todos los carteles utilizados se incluirán en el Anexo I.

2.1.6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado jugará un papel esencial en la contención de la epidemia tras la reapertura de los centros escolares. Con una connotación diferente al librado durante los peores momentos de la crisis por el personal sanitario, pero de una relevancia similar. La educación, en épocas de crisis y después de ella, es una de las mejores herramientas de protección.

Muchas de las acciones preventivas, que se proponen en este documento, son medidas sanitarias, que tienen fundamentación científica, pero que para ser aplicadas correctamente deben ser aprendidas. Y por supuesto, para poder transmitir las a los demás hay que tener los conocimientos y la capacitación suficiente.

Por tanto, las actividades de formación del profesorado son esenciales al inicio de curso, siendo recomendable la modalidad de formación en centros o de manera telemática. Se deben promover por los servicios que tienen los recursos para llevarlas a cabo y realizar por profesionales que conozcan perfectamente su aplicación.

2.2. ACTUACIONES PREVENTIVAS DE CARACTER INDIVIDUAL

Las evidencias sobre la transmisión del virus SARS-CoV-2 apuntan en la dirección de que la mejor manera de realizar la prevención es mediante la utilización combinada de todas las medidas preventivas propuestas, lo cual puede aportar un grado adicional de protección.

2.2.1. HIGIENE DE MANOS

El lavado frecuente de manos, imprescindible para minimizar el contagio, se debe hacer con agua y jabón y, cuando no sea posible, con gel hidroalcohólico. Como regla general, se practicará cada 2 horas. El lavado de manos con agua y jabón es la manera más efectiva y económica de prevenir enfermedades gastrointestinales y respiratorias. Se trata de una técnica sanitaria, fácil de aprender y usar, que garantiza la limpieza y desinfección de manos pues el jabón con la frotación, emulsiona y destruye la cubierta lipídica del virus.

La higiene de manos con gel desinfectante garantiza la desinfección de las mismas y requiere de la aplicación de la misma técnica para que sea efectiva. Con el gel hidroalcohólico desinfectante, al frotar las manos, desecamos el virus.

El lavado de manos debe ser minucioso. Se debe instruir al alumnado para la correcta realización. Hay que mojar las manos, aplicar jabón y frotar las palmas y el dorso, las muñecas, los dedos, los pulgares y las yemas al menos durante, al menos, 30 segundos. Después, enjuagar las manos con agua abundante y secar con una toalla de papel desechable. Es de utilidad utilizar infografía que muestren el procedimiento correcto.

Si los niños son muy pequeños se les puede decir que canten una canción mientras se lavan, para que estén el tiempo suficiente. Se debe crear una práctica para el lavado frecuente de manos, especialmente para los más pequeños, incluso estableciendo un horario.

Es recomendable proceder al lavado de manos, al menos, con la siguiente rutina:

- Al entrar al centro educativo
- En cada entrada o salida de clase
- Cuando se visite el aseo y se use el inodoro o se produzca una secreción.
- Antes de salir al patio para el recreo y al regresar del mismo.
- Antes de comer.
- Antes de salir del centro para volver a casa.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar sobre las manos.
- Antes y después de tocarse la cara.
- Después de jugar con juguetes o tocar objetos compartidos con otros niños.
- Antes y después de tocar o limpiar una herida.
- Después de jugar en el suelo, arena, césped u otras superficies que puedan estar sucias.

Es recomendable que las manos se mantengan durante el mayor tiempo posible desnudas, sin anillos, pulseras ni relojes, donde se pueda alojar el virus. Las uñas han de llevarse cortas, limpias y sin pintar.

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellos espacios que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón.

2.2.2 USO DE MASCARILLAS

La mejor mascarilla es mantener la distancia de seguridad entre las personas.

Será obligatorio el uso de mascarillas en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, tal y como se recoge en el Real Decreto Ley 21/2020 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente al COVID-19.

La evidencia acumulada sobre los mecanismos de transmisión de la COVID-19 orienta fuertemente a la existencia de transmisión no solo desde personas enfermas, sino también de personas en estado presintomático e incluso personas asintomáticas. Las mascarillas, como elemento de barrera, pueden ayudar a limitar que la infección se propague en la comunidad en este grupo de personas que no tienen conciencia de enfermedad.

El uso de mascarillas, en la escuela, debe requerirse como una medida más de protección para la transmisión del virus, en modo alguno, como sustitutiva de las demás. Por tanto, su uso se asociará a garantizar la distancia física de seguridad recomendada, higiene de manos, etiqueta respiratoria y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca.

Es necesario transmitir la idea de que ponerse la mascarilla es igual de importante que el hecho de colocarse el cinturón de seguridad en los vehículos, además de una obligación social, es una actitud responsable en cuanto al cuidado de la salud.

Se colocará infografía alusiva explicando el uso correcto de las mascarillas. Es muy importante que, para que la mascarilla cumpla su función protectora del contagio, se ajuste bien en la cara y se tengan las precauciones de uso correcto.

Los profesores supervisarán la correcta colocación y estado de las mascarillas por el alumnado y realizarán la correspondiente educación respecto al manejo y cuidado por los alumnos. Excepcionalmente, no será recomendable la utilización de mascarillas, salvo recomendación explícita del personal sanitario, en niños de educación infantil, en personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, en personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización y cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas como, por ejemplo, al practicar deporte intenso. En estas situaciones se desarrollarán el resto de medidas de protección de manera estricta.

Respecto al tipo de mascarilla recomendada, se estará a lo dispuesto y regulado por el ministerio de sanidad. Dado que en un centro educativo se vinculan el ámbito docente y el laboral, en este último, será el servicio de prevención de riesgos laborales, tras evaluar los riesgos de cada tarea, quién indique la recomendación de uso más adecuada para cada tarea.

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

3.1. HORARIOS. ENTRADA, SALIDA Y TRANSITO POR EL CENTRO

Como criterio general, con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se confeccionen planificando que se realicen de manera escalonada. No obstante, dadas nuestras singulares características, se organizará de forma en que cada grupo de convivencia entre por diferentes entradas, pudiendo así entrar todos a la misma hora. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria. Para concretar aún más, en este apartado nos centraremos en el alumnado y en el profesorado del centro, desarrollando de manera más exhaustiva al resto de personas que pueden entrar al centro en el punto 4.

PERSONAL DEL CENTRO

El personal del centro accederá al mismo con los elementos imprescindibles para el desarrollo de su labor. En la medida de lo posible, los objetos que le acompañen deben ser higienizados. En el acceso al centro, se procederá a realizar la higiene de manos. Asimismo, es conveniente avisar con la perceptiva antelación de si se han presentado síntomas o se ha estado en contacto con personas sospechosas de tener COVID-19.

ALUMNADO

Como norma general, las familias no podrán acceder al centro, salvo en el caso de las familias de los dos primeros cursos de infantil, para lo que se habilitará un lugar de espera en el patio. Observarán un orden de acercamiento a la puerta de acceso del colegio asignada, hasta donde acompañarán al escolar, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

El alumnado entrará de uno en uno por el acceso que tengan asignado. El profesorado responsable de cada grupo de alumnos los recibirá y distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos. Una vez lavadas las manos, se colocará en fila en el pasillo de entrada en las marcas realizadas al efecto para respetar la distancia de seguridad. En caso de lluvia, se preverá la zona y procedimiento de entrada del alumnado, dependiendo de la estructura y disposición del Centro.

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana.

Una vez que hayan entrado todo el grupo, el profesor accederá con ellos al aula.

Habilitación de vías entradas y salidas

Aunque una de las peculiaridades de nuestro centro es la de contar con pocos alumnos y alumnas, con el fin de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas del centro, se habilitarán tres zonas de entrada. De este modo:

- Entrada del campo de fútbol: alumnado de tercer ciclo.
- Entrada puerta pequeña: alumnado de infantil.
- Entrada principal: resto de alumnado de primaria.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Dado que somos muy poquitos alumnos, no procede flexibilización de este concepto.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

4.1 ZONAS DE ESPERA

Se habilitará en el centro un espacio en el que un visitante espere a ser atendido por quién corresponda. Dependiendo de las dimensiones, podrán acceder un número de personas que permita guardar en todo momento la distancia mínima de seguridad. Se procurará evitar que se acumulen personas en las zonas de espera mediante procedimiento de cita previa.

Cada visitante accederá al centro con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida. No obstante, podrán aprovecharse los geles y productos de desinfección y limpieza que hay en cada dependencia del centro.

Las personas, que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales (alumnado dependientes, etc.) podrán ser acompañados por un adulto.

Existirá en estas zonas infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas, así como a las normas establecidas por el centro. Según la necesidad, se instalarán unas bandas en el suelo marcando la ubicación y distancias de seguridad.

4.2. SECRETARÍA. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Los servicios de atención al público priorizarán, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático pues la protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, garantizándose las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.

En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

Para la entrega y recogida de material, se dispondrá de bandejas o recipientes donde depositarlo. Además, es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal. Asimismo, es recomendable que el material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)

4.3. SALA DE PROFESORES. AULAS DE REUNIONES. TUTORÍAS

Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audio o videoconferencia, evitándose en lo posible las reuniones presenciales, tal y como establecen las instrucciones de 13 de julio de 2021. Asimismo, se limitarán las visitas físicas de padres o personas externas al centro, a las diferentes dependencias a las estrictamente necesarias, priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos. No obstante, cuando sea imprescindible realizarla presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.

Asistirán a la reunión el menor número de personas necesarias y se recomendará expresamente guardar los turnos de palabra y ser precisos y concretos en el uso de la misma. Igualmente se indicará a los asistentes la conveniencia de tocar lo imprescindible los materiales usados durante la entrevista o reunión. Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión.

4.4. EOE Y SERVICIO DE INSPECCIÓN

Dado que ambos son profesionales que acuden de manera puntual al centro, es necesario habilitar un espacio para que puedan desarrollar su trabajo o mantener reuniones de manera óptima. En este sentido, se reservará una de las aulas del centro en la planta alta (número 6 – Aula COVID) que estará dotada de gel y papel, así como mesas dispuestas de forma que se garantice más de metro y medio de distancia.

Es importante que, aunque suele ser la norma, ambos profesionales avisen antes de venir, para así poder disponer el aula con el suficiente tiempo de antelación. Del mismo modo, y al igual que en los casos anteriores, se procederá a la desinfección de todo el material utilizado durante la sesión.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

5.1. AULAS ORDINARIAS

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar.

Cada aula, en función de las dimensiones, guardará una ratio de alumnado en relación con la distancia de seguridad recomendada. Los pupitres estarán situados respetando dicha distancia de seguridad. Cada pupitre se situará en el centro de una circunferencia virtual que dimensione dicha distancia. La mesa del profesorado quedará igualmente distanciada de los pupitres del alumnado a la distancia de seguridad.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)

Cada aula contará, al menos, con una papelera o cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (estante, taquilla,...).

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro. Además, tal y como se establece en el decálogo elaborado por la Consejería de Educación y Ciencia para el presente curso, en relación a las medidas para el inicio de curso, en las aulas entrará el profesorado indispensable, por lo cual podremos utilizar las habilitaciones del profesorado para que den otras materias.

El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19.

Cada grupo de alumnos tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Tomando como referencia la instrucción undécima de la de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, con el fin de limitar los contactos interpersonales, los centros docentes priorizarán la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar, preferentemente en Infantil, Primaria y Educación Especial. Para ello, podemos tomar todas las medidas organizativas y de gestión de acuerdo a lo que se disponga en este protocolo.

En nuestro caso, y dado el poco alumnado del que disponemos, diferenciaremos entre tres grupos de convivencia estables:

- Edificio 1: educación infantil (11 + 14)
- Edificio 2: desde primero de primaria hasta tercero de primaria (8 + 12)
- Edificio 3: cuarto, quinto y sexto de primaria. (4 + 8)

5.2. Medidas para grupos de convivencia escolar en Educación Infantil.

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial. Por ello, las aulas estarán lo más despejadas posibles.

Se evitarán, en la medida de lo posible, las actividades de grupo que favorezcan el incumplimiento del principio de distanciamiento social. Se podrán realizar pequeños grupos evitando que haya modificación en los mismos y siempre utilizarán la misma mesa y silla, pudiéndose modificar la configuración de los equipos coincidiendo con periodos no lectivos largos.

La mesa del profesorado quedará distanciada de los pupitres del alumnado a la distancia de seguridad.

Será prioritario realizar permanentemente actividades de Educación para la Salud con el alumnado, para desarrollar apropiadas conductas higiénicas.

Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una protección individual específica o extra.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad. También se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico. Cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se podrán desinfectar con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

El aula contará con un suficiente número de papeleras distribuidas estratégicamente por la misma para depositar residuos, aunque es recomendable que los niños/as, especialmente los/las más pequeños/as, no

hagan uso de las mismas.

En cada aula existirá un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico, aunque debido a la edad del alumnado y a que se llevan las manos a la boca con frecuencia, se recomienda el uso de agua y jabón. Igualmente habrá papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)

Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos.

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar frecuentemente por un tiempo suficiente según la disposición de la misma. Siempre que sea posible, se desarrollarán las tareas docentes en espacios abiertos, al aire libre y se evitará compartir material en la medida de lo posible.

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

5.3. Medidas para el uso del gimnasio

Siguiendo el “Decálogo para una vuelta al cole segura” facilitado por la Junta de Andalucía, en su apartado 7.3 manifiesta que la actividad físico – deportiva se tendrá que desarrollar siempre al aire libre. Sólo accederán los maestros de EF.

5.4. Medidas para el uso de la Biblioteca

La biblioteca es una zona importante del centro donde extremar la vigilancia debido a que es una zona donde normalmente se suelen producir aglomeraciones de alumnado y se comparte material (normalmente libros), entre personas distintas. Por lo tanto es fundamental que se garantice la prestación de los servicios habituales sin el menor riesgo de contagio y propagación de la Covid-19. Cerrar la biblioteca supondría un acentuado problema en cuanto a la utilización de libros como material de apoyo imprescindible para ciertas asignaturas.

Por ese motivo, resulta interesante cerrar la biblioteca como espacio de estudio, consulta y préstamo, dejándola abierta, en cuanto al préstamo de libros.

Las personas encargadas de la Biblioteca harán lotes de libros que ofrecerán a los distintos tutores, dejándose aconsejar por los gustos del grupo de su tutoría, evitando usar este espacio por una gran cantidad de alumnado.

Los libros, previamente desinfectados y puestos en cuarentena, se intentarán dejar una zona limpia en torno a la mesa del tutor/a, que será el/la encargado/a de su reparto.

Las medidas generales de seguridad que habría que adoptar en la biblioteca son las siguientes:

- La biblioteca escolar se empleará exclusivamente para uso del servicio de préstamo de libros ya que se comparte espacio.
- Sería conveniente poner tanto en la puerta de la biblioteca carteles que expliquen el funcionamiento del servicio durante este curso.
- Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), de la biblioteca mientras

esté siendo utilizada con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.

- Las ventanas y la puerta de la biblioteca permanecerán abiertas (siempre que sea posible), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura y cierre de puertas.
- Se debe disponer de dispensadores de gel hidroalcohólico para profesorado que atiende la biblioteca y alumnado.
- Se evitará el contacto directo del alumnado con las estanterías dónde se encuentren los libros y revistas.
- Habilitar espacios en la biblioteca para depositar los libros devueltos y así poder ponerlos en cuarentena durante al menos una semana cada uno de ellos, de manera que se garantice su desinfección. Una vez desinfectados, los libros podrán volver a las estanterías o ser prestados de nuevo.
- No es aconsejable utilizar productos desinfectantes con los libros ya que se pueden dañar.
- Al final del día se debe extremar la limpieza y desinfección de este espacio al ser un lugar donde se produce intercambio de material, debiendo prestar especial cuidado en la desinfección de pomos, manivelas, mesas, teclados, ratones, mostradores, etc.

4.5.COMEDOR

A continuación se exponen algunas de las medidas para el uso del comedor:

- Siempre que el clima lo permita las ventanas permanecerán abiertas.
- El alumnado se dispondrá en mesas disponiendo hermanos con hermanos ya que forman grupos de convivencia familiar, respetando siempre la misma posición en la mesa y en la misma silla, se distanciarán lo máximo posible unos grupos de los otros. En el caso de que no sean hermanos se dispondrán lo más separados posibles en cada mesa.
- El servicio de comedor se realizará en dos turnos de aproximadamente igual número de alumnos/as.
- En caso necesario se podrán habilitar varias salas o solicitar a Delegación el uso de varios turnos.
- Para acceder al comedor se seguirán las siguientes instrucciones:
- El alumnado de infantil será recogido por las monitoras en sus filas, desde allí se dirigirán al comedor atravesando el patio y entrando por la puerta lateral del mismo.
- Entre cada grupo deberá existir la distancia de seguridad, si ello implica que la monitora tenga que acudir varias veces a la fila (una por cada grupo) lo hará, empezando por el grupo que tengas más usuarios apuntados al comedor y siguiendo por los que menos. La tutora podrá optar por llevarlos al comedor si así lo cree oportuno.
- Si están saliendo todavía los dos grupos de Primaria que usan esa puerta deberán esperar a que terminen de hacerlo, manteniendo la distancia de seguridad entre los grupos en todo momento.
- El alumnado de primaria accederá de la siguiente manera:
- Deberán llevar mascarillas de forma obligatoria, salvo las excepciones contempladas, hasta acceder a su mesa, donde la depositarán en su bolsa de papel o tela marcada con su nombre y la introducirán en sus mochilas, quedando el material personal y de abrigo junto a ellos.
- Al alumnado se les dispensará gel hidroalcohólico en su mesa, antes de sentarse en su sitio. Para aquellos que

usen mascarilla se esperará a que se la hayan quitado y guardado en su lugar correspondiente, evitando con ello una posible contaminación.

- Una vez hayan terminado permanecerán en sus mesas utilizando el material de juego destinado a cada una de ellas. No se podrá salir a los patios al no contar con trabajadores suficientes que garanticen las distancias de seguridad para cada uno de los sectores.
- Para la salida se utilizará la misma puerta, siguiendo el orden de menor a mayor edad. Una de las monitoras estará en el mismo e irá avisando de los niños que deben ir abandonándolo, colocándose previamente la mascarilla aquellos que deban hacerlo por edad.
- Las familias evitarán las aglomeraciones en la puerta.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- a) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- b) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- c) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- d) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- e) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- f) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- g) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

6.1. MEDIDAS GENERALES:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

6.2. MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60 grados o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

6.3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Se recomienda que el alumnado use **mascarillas higiénicas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

4. Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.
5. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
6. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
7. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.
8. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

6.3. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
3. Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
4. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
5. Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos)
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
6. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
7. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
8. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
9. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
10. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
11. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
12. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de

elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

13. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

14. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

15. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

16. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

17. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

18. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Los flujos de circulación serán de entrada y salida al centro y de uso de patio de recreo o distintas dependencias, cada clase por su salida y entrada correspondientes.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

Como norma general, no se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua. Además, tomarán preferentemente el desayuno en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Teniendo en cuenta que la norma general es que el alumnado tenga asignado y gestione su propio material, el material de uso común, al menos mientras dure la incidencia del COVID-19, debe restringirse al máximo, con la intención de prevenir posibles contagios en nuestra comunidad educativa. No obstante, en aquellos recursos compartidos como libros de la biblioteca, juguetes o libros de biblioteca de aula, se procederá a la desinfección de los mismos una vez sean utilizados por otro alumno diferente. Incluso se recomienda dejarlos un tiempo en

cuarentena en algún espacio habilitado para ello.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El alumnado tendrá un espacio habilitado en cada clase para dejar sus libros de texto y materiales. En los cursos grandes serán los propios alumnos quienes se encarguen de su gestión, mientras que en los grupos pequeños contarán con la ayuda del profesorado de aula, en función de sus necesidades y de su edad. Asimismo, es recomendable que el alumnado acuda de uno en uno a coger los materiales que necesite, con el fin de evitar posibles aglomeraciones.

9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Es necesario realizar una Limpieza y Desinfección (L+D) de todo el centro y de sus instalaciones. Para esta L+D y posteriores, se deben seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica en el siguiente documento: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, al que se puede acceder pinchando en este enlace:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

Utilizaremos productos virucidas permitidos para uso ambiental. Por ejemplo, si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso. No obstante, la lista de dichos productos puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Se debe prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma. Las medidas de limpieza, además, se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”). En el caso de las aulas específicas de las que disponen alguno departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

9.2. VENTILACIÓN

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura. Además, las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso (no es el caso nuestro, pero por si acaso)

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Asimismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

9.3. RESIDUOS

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

9.4.- ASEOS.

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar. Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada y que los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

Se considera población con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a aquellas personas que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo. Es recomendable informar, tanto a las familias como al profesorado, que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre los habitantes en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. Si bien, en relación con la situación creada por la enfermedad covid-19, debemos resaltar que las personas con enfermedad crónica deben seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

10.1. DIABETES

Se debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo. En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.

En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental. En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.

10.2. ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE

Se debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. Igualmente, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad. Asimismo, en el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

10.3. CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS

Se debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. Asimismo, se debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

10.4. ALERGIA / ASMA

Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SARS- CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad. En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las

manos con frecuencia y evitar tocarse la cara. En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

10.5. PERSONAS CON CONVULSIONES.

No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de persona diagnosticada de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato. Además, en el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

10.6. ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRAGICAS

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS- CoV-2. Asimismo, debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

10.7. ALTERACIONES DE LA CONDUCTA

Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo. Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el

uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.

Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

11.1. IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. No obstante, hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

11.2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus

familiares o tutores. Será una sala para uso individual, concretamente el aula más próxima al despacho de dirección, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

11.3. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación – caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

11.4. ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se realizará una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

11.5. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Uno de los elementos fundamentales en todo el proceso de control y contención de la epidemia de Covid-19 es una adecuada coordinación de los distintos servicios que participan en el mismo. En la escuela, cobra un especial

papel por ser un núcleo de socialización importante donde intervienen numerosas personas con diferentes perfiles. Así pues, las estrategias de identificación de casos y contactos, como las medidas de aislamiento y contención, requieren un estrecho contacto entre atención primaria, epidemiología y los centros escolares.

Es conveniente reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre diferentes niveles de la administración, para adecuar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que favorezcan el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para mejorar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de situaciones de mayor vulnerabilidad social.

11.5.1. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Es necesaria para poder aplicar con eficacia todos los propósitos de este documento, en especial con:

- Los Centros de Profesorado, que deben desarrollar las estrategias formativas para el profesorado en relación con la información sobre el control de la epidemia y las técnicas de prevención en el ámbito educativo.
- Servicio de Inspección Educativa, supervisando, facilitando y permitiendo la adecuación y desarrollo de las medidas educativas y organizativas dispuestas para la situación actual, así como velando por el desarrollo de un proceso educativo integral e inclusivo.

11.5.2. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD

Es recomendable potenciar los canales existentes, no siempre institucionales, que permiten el contacto entre servicios sanitarios de atención primaria y de nivel hospitalario con el centro educativo, mediante el médico escolar del Equipo de Orientación Educativa.

En la situación actual, estos canales deben organizarse de manera institucional y estructurada. El contacto frecuente y, en ocasiones necesarias, urgente, debe estar garantizado.

- Atención Primaria: El pediatra de atención primaria es el profesional esencial en el conocimiento y control de la salud del alumnado. Es quien debe constatar que el paciente que presente síntomas padece o no la enfermedad y, consecuentemente confirmar la existencia de un caso. Así mismo, es el facultativo que determinará la superación de la enfermedad y, por tanto, emitirá la recomendación de reincorporación a la escuela. La coordinación y colaboración tanto con el pediatra como con los profesionales de enfermería de AP, puede ser esencial en el desarrollo de planes de formación de la comunidad educativa en conocimiento de la Covid-19 y las estrategias preventivas.
- Salud Pública: Corresponde a Salud Pública determinar la política sanitaria de la zona determinada. Por tanto, es esencial mantener un estrecho y periódico contacto respecto a la comunicación y seguimiento de casos, así como de las estrategias preventivas que en cada momento se recomienden. Desde este servicio se determinarán las medidas de control oportunas, incluido, si procediera, decidir el cierre de un aula o del centro.

11.5.3. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES

Los servicios sociales, tanto comunitarios como los propios de los centros de salud, representan el enlace más apropiado para la comunicación con las familias. Su intervención es precisa y esencial en dos áreas, que se vienen desarrollando en colaboración con la comunidad escolar:

- El control del absentismo escolar: Ahora realizando también un seguimiento del absentismo en relación con la COVID-19.
- El seguimiento de alumnado en riesgo de vulnerabilidad social: Incidiendo y evaluando las condiciones socio-económicas de determinado alumnado desfavorecido y que puede condicionar su evolución sanitaria y el acceso a la educación no presencial.

11.5.4. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

En la escuela incide un diverso y en ocasiones numeroso conjunto de servicios que tienen a la población escolar como diana: CAIT, gabinetes psicopedagógicos y/o de fisioterapia, escuelas deportivas municipales, clubs deportivos, escuelas de música, empresas de actividades extraescolares, etc. Es esencial coordinar estos servicios para que no interfieran en el desarrollo educativo que, habitualmente se va a ver obligado a establecer una organización y un horario flexible. Además, el seguimiento de los contactos en estos entornos es importante en relación con el desarrollo de la enfermedad.

12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

12.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de curso, cada tutor mantendrá una reunión con las familias de su tutoría, manteniendo siempre las medidas de seguridad descritas en este protocolo (higiene de manos, mascarilla y distancia social, además de diferentes entradas al centro y escalonamiento horario). En dicha reunión se informará de los elementos básicos del curso escolar, como se ha hecho otros años, pero también se les trasladará información referente al COVID-19 y las reglas de funcionamiento del centro.

De no ser posible esta reunión presencial, se diseñará un folleto informativo que se entregará a las familias antes de iniciarse el curso.

12.2. Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

En el momento de formalizar la matrícula tendrán una sesión informativa con la persona responsable de la tutoría y la dirección del centro. En ella se informará de todo el protocolo que lleva a cabo el centro y se

solicitará información médica relevante del alumno/a.

12.3. Otras vías y gestión de la información

Se utilizarán los canales de comunicación que venimos utilizando en el centro habitualmente. Ante una emergencia, el profesorado tendrá un listado con los teléfonos del alumnado y los nombres de las personas con las que contactar. De no ser posible contactar por vía telefónica se le dejará mensaje escrito, para lo cual se comunicará a la dirección si no se quiere utilizar el móvil propio, utilizando así el móvil corporativo del centro.

Este curso 2021/22 se continuará con el uso de la plataforma PASEN para las familias que no lo tengan, para que, poco a poco, sea la plataforma por la que nos comuniquemos y preparemos a nuestro alumnado para su uso en etapas posteriores.

13. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de cambios en la situación de la pandemia de COVID-19:

A inicio de curso el/la tutor/a del grupo clase deberá conocer el estado real de su alumnado y familias en caso de precisar docencia no presencial (individual o grupal), para ello recabará la información de la familia sobre:

- Número de teléfono móvil de contacto
- Correo electrónico
- Material informático disponible en casa en caso de docencia no presencial (Ordenador, portátil, Tablet, móvil...)
- Si tiene Wifi particular o posibilidad de wifi compartida (pública o dona-wifi).
- Conocimientos sobre PASEN, whatsapp o Classroom, ya que serán las que utilizemos.
- Identificación del alumnado con posible brecha digital o con dificultades de conexión vía telemática, partiendo de los datos del curso anterior.
- Relación de material informático que posee el centro y puede ser cedido a la familia en calidad de préstamo.
- Posibilidad de formación al profesorado, familias y alumnado del uso de la plataforma digital seleccionada.

13. 1 POSIBILIDAD DE QUE UNO O VARIOS ALUMNOS/AS PUEDAN ESTAR EN SITUACIÓN DE CUARENTENA.

- Contactar con la familia vía teléfono, i-pasen, WhatsApp, correo electrónico... para informar de las tareas a realizar durante los días de confinamiento.
- En función del horario del docente y del tipo de mecanismo de contacto o plataforma a utilizar se dará un horario de contacto en el que poder contactar.
- En caso de ser un docente el confinado, mandará el trabajo a realizar con tiempo suficiente al correo del

colegio para que desde la dirección se distribuya entre el profesorado que le sustituye.

13. 2 POSIBILIDAD DE QUE UNO O VARIOS GRUPOS-CLASE PUEDAN ESTAR EN SITUACIÓN DE CUARENTENA.

- Si las Autoridades Sanitarias así lo determinan la Dirección del Centro comunicará a las familias del cambio a la docencia no presencial del grupo o grupos clase mediante un escrito i-pasen y circular en los grupos de WhatsApp de madres/padres/tutores si existieran.
- Contactar por parte del tutor/a con la familia vía telefónica, i-pasen, WhatsApp o correo electrónico con el/la delegado/a de clase, para informar de las tareas a realizar durante los días de confinamiento.
- Desde la tutoría se organizará la docencia no presencial del grupo/clase: uso de la plataforma digital, recursos didácticos, cuadernos, actividades, etc.
- Las cargas lectivas de las asignaturas quedarán de la siguiente manera: Lengua: 4 horas semanales.
- Matemáticas: 4 horas semanales. Inglés: 1 horas semanales.
- Ciencias de la Naturaleza: 1 hora semanal. Ciencias Sociales: 1 hora semanal.
- Francés: 1 hora semanal.
- Educación Física: 1/2 hora semanal. Música: 1/2 hora semanal.
- Plástica: 1/2 hora semanal. Religión/VSC: 1/2 hora semanal. Ciudadanía: 1/2 hora semanal.
- Cultura y Práctica Digital: 1/2 hora semanal.
- Se determinará el horario de atención en función del confinamiento o no del/los docente/s, siendo preferentemente en el horario perteneciente a alguna de las sesiones.
- En caso de ser un docente el confinado, y no los alumnos, mandará el trabajo a realizar con tiempo suficiente al correo del colegio para que desde la dirección se distribuya entre el profesorado que le sustituye.

13.3 POSIBILIDAD DE QUE EL CENTRO PUEDA CERRARSE A LA DOCENCIA PRESENCIAL.

Si las Autoridades Sanitarias comunican el cierre completo del Centro, desde la dirección se informará a las familias del cambio a la docencia no presencial de todo el centro mediante un escrito por i-pasen y circular en los grupos de WhatsApp de madres/padres/tutores si existieran.

Contactar por parte del tutor/a con las familias vía móvil, wassap, i-pasen, delegada de clase, para informar de las tareas a realizar durante los días de confinamiento.

En este caso se hará uso de la plataforma **GOOGLE Classroom** para continuar con la docencia a distancia.

Cada maestro/a deberá trasladar su programación y atender a su alumnado a través de ésta plataforma.

Contactar por parte del tutor/a con la familia vía telefónica, i-pasen, WhatsApp o correo electrónico con el/la delegado/a de clase, para informar de las tareas a realizar durante los días de confinamiento.

Desde la tutoría se organizará la docencia no presencial del grupo/clase: uso de la plataforma digital, recursos didácticos, cuadernos, actividades, etc.

Las cargas lectivas de las asignaturas quedarán de la siguiente manera:

- Lengua: 4 horas semanales.
- Matemáticas: 4 horas semanales. Inglés: 2 horas semanales.
- Ciencias de la Naturaleza: 1 hora semanal. Ciencias Sociales: 1 hora semanal.
- Francés: 1 hora semanal. Educación Física: 1/2 hora semanal. Música: 1/2 hora semanal.

- Plástica: 1/2 hora semanal.
- Religión/VSC: 1/2 hora semanal.
- Ciudadanía: 1/2 hora semanal.
- Cultura y Práctica Digital: 1/2 hora semanal.

Si el cierre total se produce, la disminución de carga horaria se aplicará de inmediato, y desde la Jefatura de Estudios se aplicará un horario docente alternativo donde el profesorado especialista no tutor liberado de carga asuma responsabilidades de apoyo en los grupos que se le asigne.

En función de lo que dictaminen las Autoridades Sanitarias y las Autoridades Competentes, se adecuará en el centro un horario para la atención a las necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias, y en su caso, del alumnado.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Supervisión de incidencias	Coordinador Covid y coordinador de prevención de riesgos laborales.	Mensual	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
Supervisión de incidencias	Responsables de la apertura de las puertas.	Mensual	Cumplimiento de entradas y salidas.
Supervisión de incidencias	Dirección	Mensual	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
Supervisión de incidencias	Dirección	Quincenal	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
Anotación de casos.	Coordinador Covid	Quincenal	Casos sospechosos o confirmados.

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

ANEXO 1 (INFOGRAFIAS)



**USO OBLIGATORIO
GEL HIDROALCOHOLICO**



**USO
OBLIGATORIO
DE MASCARILLA**

OEDIM
OPORTUNIDADES EN GESTIÓN PÚBLICA